MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

RESOLUCIÓN No. 004
28 de enero de 2026

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Contratación Directa No. 005-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM5-ESM83029-2026 cuyo objeto es La prestación de Servicios de Salud de mediana complejidad, junto con los servicios complementarios de alta complejidad derivados de dicha prestación, para los usuarios del Subsistema de Salud de la Fuerzas Militares, adscritos al Establecimiento de Sanidad Militar del CACOM-5"

EL SEÑOR CORONEL JOSE LUIS CASTELLANOS BOTERO
SEGUNDO COMANDANTE DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5

En uso de las facultades que le han sido conferidas en el Titulo II de la Primera Parte de la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen adicionen o complementen, y conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022 modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 *"Manual de Contratación y de Convenios",* y

CONSIDERANDO

1. Que se cuenta con el Certificado Plan de Adquisiciones con código objeto contractual ESM 83029-05 del 6 de enero de 2026 por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000,00) correspondientes a la vigencia 2026 y con el cual el objeto del presente proceso se encuentra debidamente certificado y autorizado.

2. Que el Departamento Financiero expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 226 de fecha 8 de enero de 2026 por valor de TRESCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE ($300.000.000,00) correspondientes a la vigencia 2026 y con el cual el objeto del presente proceso se encuentra debidamente certificado y autorizado.

3. Que, mediante Acta del 21 de enero de 2026, se llevó acabo la reunión con el Gerente de Proyecto y Comité Estructurador con el fin de verificar el cumplimiento de los documentos del oferente seleccionado.

4. Que el día 21 de enero de 2026, se expide la resolución N0. 002, por medio del cual se justifica la contratación directa.

5. Que los Comités Estructuradores presentaron los estudios previos ante el Departamento de Compras Públicas el día 22 de enero de 2026, en cumplimiento a lo establecido en las Funciones del Comité Estructurador del Manual de Contratación del Ministerio de Defensa.

6. Que el Departamento Financiero expidió el correspondiente concepto presupuestal el día 22 de enero de 2026, mediante el cual se confirma que el objeto contractual se encuentra correctamente clasificado en el rubro presupuestal.

7. Que siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 el día 23 de enero de 2026 se publicó en el SECOP II los estudios previos y demás documentos pre contractuales que sustentan el presente proceso.

8. Que el día 26 de enero de 2026, se llevó acabo el cierre del proceso y apertura de la oferta presentada por HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E del Municipio de RIONEGRO.

9. Que por medio de Resolución No. 003 de fecha 26 de enero de 2026 se nombró los Comités Evaluadores del presente Proceso.

10. Que el día 27 de enero de 2026, los comités económico, técnico y jurídico, rindieron sus respectivos conceptos de los cuales se resume en el siguiente resultado:

PROPONENTE	VERIFICACION REQUISITOS ECONÓMICOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. del Municipio de Rionegro	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

11. Que el día 27 de enero de 2026, se publicó en la plataforma SECOP II el respectivo informe de evaluación, al cual se le dio traslado hasta las 23:59 horas del mismo día.

12. Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación, no se presentaron observaciones.

13. Que la propuesta económica del proponente HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E., asciende a la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000.00).

14. Que se tienen las siguientes condiciones generales para la ejecución del objeto contractual:

<table>
<tr><td>Plazo de ejecución</td><td>Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 15 de diciembre de 2026.</td></tr>
<tr><td>Lugar de ejecución</td><td>Instalaciones propias de la IPS contratada o sus sedes autorizadas.</td></tr>
<tr><td>Forma de pago</td><td>Se pagará al contratista el valor del contrato así:

Pagos parciales por cortes mensuales de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y facturados hasta agotar el presupuesto, lo cual deberá constar en el acta de recibo a satisfacción:

<table>
<tr><th>FECHA DE CORTE SERVICIOS PRESTADOS</th><th>MES DEL PAGO</th><th>VALOR MENSUAL</th></tr>
<tr><td>FEBRERO 28 DEL 2026</td><td>PAC MARZO 2026</td><td rowspan="12">DE ACUERDO A VALOR FACTURADO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN</td></tr>
<tr><td>MARZO 31 DEL 2026</td><td>PAC ABRIL 2026</td></tr>
<tr><td>ABRIL 30 DEL 2026</td><td>PAC MAYO 2026</td></tr>
<tr><td>MAYO 31 DE 2026</td><td>PAC JUNIO 2026</td></tr>
<tr><td>JUNIO 30 DEL 2026</td><td>PAC JULIO 2026</td></tr>
<tr><td>JULIO 31 DEL 2026</td><td>PAC AGOSTO 2026</td></tr>
<tr><td>AGOSTO 31 DEL 2026</td><td>PAC SEPTIEMBRE 2026</td></tr>
<tr><td>SEPTIEMBRE 30 DEL 2026</td><td>PAC OCTUBRE 2026</td></tr>
<tr><td>OCTUBRE 31 DEL 2026</td><td>PAC NOVIEMBRE</td></tr>
<tr><td>NOVIEMBRE 30 DEL 2026</td><td>PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR PRIMER TRIMESTRE 2027</td></tr>
<tr><td>DICIEMBRE 15 DEL 2026</td><td>PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR PRIMER TRIMESTRE 2027</td></tr>
</table>

Notas:

1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación la cual debe radicarse cada semana al supervisor del contrato y al correo facturaesmc5@fac.mil.co, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aéroespacial Colombiana, se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando ello haya lugar dentro de los últimos seis (06) meses.
3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizas los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.
4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
6. La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO, pueda efectuar los pagos con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos.
7. El contratista deberá tener en cuenta la inserción de los dos (2) decimales dentro del valor ofertado y facturado. Así mismo, dentro de su sistema de facturación electrónica, deberá contar con la parametrización para la emisión de notas contables (notas débito</td></tr>
</table>

	y notas crédito), esto conforme al artículo 30 de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la DIAN. El no acatamiento de esto limitará el cumplimento al plan de pagos pactado.

15. Que todos los documentos aquí referidos forman parte integral del presente acto de adjudicación del Proceso de Contratación Directa No. 005-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM5-ESM83029-2026 y se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Contratación Directa No. 005-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM5-ESM83029-2026, cuyo objeto es **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA COMPLEJIDAD, JUNTO CON LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE ALTA COMPLEJIDAD DERIVADOS DE DICHA PRESTACIÓN, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL CACOM-5**, por la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000,00)** al **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. del Municipio de Rionegro.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en el SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente vía SECOP II el presente acto administrativo al proponente.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso por vía gubernativa.

Dada en Rionegro, Antioquia, a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

Coronel JOSE LUIS CASTELLANOS BOTERO
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor
Ordenador del Gasto

Proyectó: AS14. SHELDON JAIR MORENO GARCÍA
Asistente Gestión Contable

Revisó: CO. ANGIE STEPHANIE LINARES SÁNCHEZ
Asesora Contractual